



Comisión de Igualdad de Género Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato Trienio 2021-2022

METODOLOGÍA

Para la generación de la opinión de la Comisión de Igualdad de Género relativa al estado actual y al impulso de acciones de orientación y vigilancia institucional, capacitación y fomento para la lactancia materna y amamantamiento y a la instalación de lactarios en los centros de trabajo del Municipio de Guanajuato.

ANTECEDENTES

PRIMERO. El 09 de agosto del 2022 las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato presentaron un Punto de Acuerdo a efecto de generar un respetuoso exhorto a los Ayuntamientos de Guanajuato, entre otras instituciones públicas, para que, en el ámbito de sus competencias:

- 1.- Siguán impulsando acciones de orientación y vigilancia institucional, capacitación y fomento para la lactancia materna y amamantamiento;
- 2.- Sigán incentivando a que la leche materna sea alimento exclusivo durante los primeros seis meses y complementario hasta avanzado el segundo año de vida, y, en su caso, la ayuda alimentaria directa, tendente a mejorar el estado nutricional del grupo materno-infantil;
- 3.- Además de promover la instalación de lactarios en los centros de trabajo de los sectores público y privado.

SEGUNDO. A través del Oficio Circular 152, Exp. 5.0 enviado el 17 de agosto del 2022, la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, aprobó las gestiones a realizar para el estudio y dictamen de la Propuesta de Punto de Acuerdo descrita en el antecedente primero.

En ese sentido, la Comisión de Salud acordó que los Ayuntamientos tengan a bien proporcionar información sobre las acciones y estrategias que, conforme a su ámbito de competencia, en su caso, han venido realizando para promover y fomentar la lactancia materna y amamantamiento y, el impacto que han tenido estas; para su opinión.

TERCERO. En la sesión ordinaria número 7 de la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos del Ayuntamiento de Guanajuato, celebrada en fecha 30 de agosto del 2022, se aprobó en lo general por unanimidad de votos el punto número 04 del orden del día, relativo a la metodología de trabajo respecto a la solicitud de la Comisión de Salud de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, por el cual exhorta y solicita información sobre las acciones y estrategias que,



Comisión de Igualdad de Género Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato Trienio 2021-2022

conforme a su ámbito de competencia, en su caso, han venido realizando para promover y fomentar la lactancia materna y amamantamiento y, el impacto que han tenido estas.

Siendo así, la Presidencia de esta Comisión fue notificada el día 12 de septiembre del 2022, a través del oficio DFE/474/2022.

CUARTO. La Comisión de Igualdad de Género tiene como uno de sus objetivos incentivar la aplicación de la perspectiva de género de forma transversal en la administración pública municipal, impulsando la implementación de esta perspectiva y buscando la no discriminación de las mujeres en la cultura organizacional.

Asimismo, esta Comisión velará por facilitar el acceso a todas las mujeres al goce y ejercicio de sus derechos fundamentales, en particular para que sea garantizado el amamantamiento en condiciones seguras y dignas, logrando que todas puedan integrarse exitosamente a sus actividades.

Por lo anteriormente expuesto se formula la presente **propuesta de metodología**, a efecto de emitir la opinión relativa al estado actual y al impulso de las acciones de orientación y vigilancia institucional, capacitación y fomento para la lactancia materna y amamantamiento y a la instalación de lactarios en los centros de trabajo del Municipio de Guanajuato:

- 1.- La Comisión requerirá por escrito, a la Dirección General de Atención a las Mujeres, a la Dirección de Salud Municipal, a la Dirección de Recursos Humanos y al Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato, el estatus de los lactarios que fueron previamente instalados en diversos centros de trabajo del Gobierno Municipal de Guanajuato. Así como la competencia y responsabilidad de cada una de las áreas para la implementación de los mismos.
- 2.- La Comisión requerirá por escrito, a la Dirección General de Atención a las Mujeres, a la Dirección de Salud Municipal y a la Dirección de Recursos Humanos las acciones que estas áreas han implementado para fomentar la lactancia materna y el amamantamiento, así como su impacto.
- 3.- La Comisión otorgará un plazo de 3 días hábiles a las áreas requeridas para que se brinde la información solicitada.
- 4.- Una vez recabada la información solicitada será remitida a las y los integrantes de la Comisión de Igualdad de Género, con el objetivo de que las y los ediles emitan, en su caso, alguna observación sobre que las acciones a realizarse, para formular la opinión final con perspectiva de género, en un plazo de 3 días naturales, a partir de la recepción de la información.